INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Boletín de Prensa 080/2007
Octubre 2 de 2007

Resuelve el Consejo seis recursos de revisión

En sesión ordinaria celebrada este martes 2 de octubre de 2007, el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) resolvió seis recursos de revisión de la siguiente forma: 3 fundados, 1 parcialmente fundado, 1 infundado y en 1 se confirmó la respuesta del sujeto obligado.

Asimismo, el Consejo aprobó un Punto de Acuerdo para no emitir la propuesta de sanción referida en la sesión del día 25 de septiembre al H. Ayuntamiento de San Julián, toda vez que el Instituto sí fue notificado del informe de negativa generado por la Comuna. Este documento se encuentra publicado en la página de Internet del ITEI: www.itei.org.mx, en el apartado de Comunicación Social / Anexos.

En Asuntos Varios, se aprobó el "*Criterio para acreditar que el Sujeto Obligado tuvo a disposición la información solicitada*", y se presentó para su análisis el *"Criterio para determinar que la ubicación de las obras (domicilio) es considerada como información fundamental"*

Para la próxima sesión ordinaria, el Consejo del ITEI resolverá once recursos de revisión que admitió para su resolución.

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL